



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 107/2026

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE TASA DE CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Carmen Eugenia Moreno DNI: 06.474.444 (Expte. N° 12/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Moreno solicita un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de tasa de conservación medioambiental.

Que, a través de la documentación que obra en el expediente respectivo se acreditan sus ingresos y la situación económica actual. Incluso, mediante Ordenanza N° 20/26 se le concede el beneficio de condonación y exención del pago del impuesto inmobiliario por encontrarse encuadrado dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 201/23, Art. 8° Inc. 8.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide otorgarle a la Sra. Moreno, un plan especial de pago consistente en tres (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas; de acuerdo a la voluntad de pago de la vecina.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE a la Sra. Moreno, Carmen Eugenia DNI 06.474.444, un plan especial de pago desde enero de 2025 a junio de 2026, por lo adeudado en concepto de tasa de conservación medioambiental que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0007190. Dicho plan de pago consistirá en tres (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos ciento cuarenta mil cincuenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$140.053,65) cada una.

ART. 2°: El plan especial de pago mencionado en el Art. 1° de la presente Ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la promulgación de la presente norma.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 22 de mayo de 2026.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 6° Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 09/2026, registrada como Ordenanza N° 107/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 10 de Junio de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel